

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 MAR 1993

Expte. Nº 047/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes, interpuesto por la Srta. Hilda Liliana Mendoza, agente de la Secretaría Académica; y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E #

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Srta. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo categoría 3, de la Secretaría Académica, a partir del 2 de Febrero del corriente año y por el término de un (1) mes.

ARTICULO  $2\Omega_*$  Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo al art. 13, inc. a) del Decreto Nº 3413/79.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI

U.N.Sa.

CIR. HETER MEYMENTO DE MAGADAN

1

RESOLUCION - R - Nº 037 - 93